



MENDOZA, 8 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20672/17 caratulado: "MANCIANA, Mónica Irene S/Adicional por Carácter Crítico de la Función. Asignatura "Métodos de Diseño" d/01-10-2017 al 31-12-2017. Cargo Jefe de Trabajos Prácticos (S)".

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Mónica MANCIANA revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con funciones en el mencionado espacio curricular.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S., como así también en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a la D.I. Mónica irene MANCIANA (Legajo N° 32.320 - CUIL N° 27-13482282-7) con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Métodos de Diseño**", que se dicta en las Carreras de Diseño, sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, que desempeña en la misma cátedra, desde el UNO (1) de octubre y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **295**

F. A.
lo

Tés. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK  
DEGANO